

## ACUERDO No. 40 DE 14/12/2015

14/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Centro Sur

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de la misma manera el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto Único 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

## (ii) Ajustes

Que mediante oficio sin fecha con numero consecutivo 0411, el representante legal Dr. Luis Carlos Delgado Peñón, Gobernador del Departamento del Tolima, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del siguiente proyecto de inversión: **BPIN 2013000060044 - MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SALDAÑA - PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CENTRO SUR**, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Sur.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

## CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 01 de diciembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Sur, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, además de la aprobación de la Rendición de Cuentas del segundo semestre (01 de julio al 30 noviembre de 2015) de la Región Centro Sur.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 40 del 14 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente

## ACUERDA:

### TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060004	IMPLEMENTACIÓN DE 75 HAS DE LIMÓN TAHITÍ (CITRUS LATIFOLIA) COMO ESTRATEGIA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE FRUTALES CITRICOS, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO.	Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$915.175.650,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de desarrollo regional		2016	\$830.050.650,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$830.050.650,00
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Privadas - Fundación para el desarrollo social Putumayense FUNDESOC	Propios		2016	\$73.125.000,00
Privadas - Productores	Propios		2016	\$12.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$830.050.650,00	-	\$0,00	2015-2016
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Gobernación del Putumayo			<b>Valor</b>		<b>\$875.385.404</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Gobernación del Putumayo			<b>Valor</b>		<b>\$39.790.246</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 17 de 2013</b>					

ARTÍCULO 2. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde

la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 3.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

**ARTÍCULO 4.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 y Acuerdo 017 de 2013.

**ARTÍCULO 5.** De conformidad con lo señalado en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto Único 1082 de 2015, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II

### APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

**ARTICULO 6.** Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000060044	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SALDAÑA - PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CENTRO SUR		Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.810.519.968,26
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$3.977.397.721,21	2015 - 2016	\$3.977.397.721,21
Departamentos - TOLIMA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$17.333.146.160,60	2013 - 2014	\$17.333.146.160,60
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$1.499.976.086,45	2015 - 2016	\$1.499.976.086,45
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o

	SGR		(1)	servicio(2):		
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$3.977.397.721,21	-	\$0,00	-
Departamentos - TOLIMA	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$17.333.146.160,60	-	\$0,00	-
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor	\$21.336.938.561,91	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor	\$1.473.581.406,35	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO 7:** Adoptar el informe Nro. 2 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Regional Centro Sur y la implementación de los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

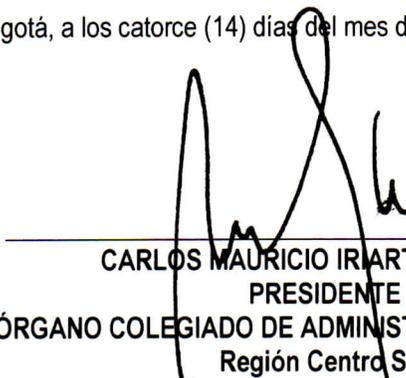
**ARTICULO 8:** Publíquese el contenido

**ARTÍCULO 9:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 10.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015.

  
 CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS  
 PRESIDENTE  
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
 Región Centro Sur



---

**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Centro Sur**

**Fecha de la sesión del OCAD: 14 de diciembre de 2015**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta Nro. 40 del 14 de diciembre de 2015**